



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD
REGULAR

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD
BOGOTÁ REGIÓN – INVEST IN BOGOTÁ

PERÍODO AUDITADO
2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL
2013

DIRECCIÓN SECTORIAL
DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

AGOSTO DE 2013

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AUDITORÍA REGULAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA
PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – INVEST IN BOGOTÁ

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Orlando Angel Romero

Gerente

Jairo Ruíz Espitia

Equipo de Auditoría

Joenx Castro Suárez
Jaime Burgos Muñoz
Jorge Montealegre Cortes
Guillermo Cortés Morales
Jorge Alejo Calderón Perilla
Didier Páez Andrade

CONTENIDO

1	DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
2.2	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12
2.3	EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATEGICO	13
2.4	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	19
2.5	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	24
2.6	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	28
2.7	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	33
2.8	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	39
2.9	REVISIÓN DE LA CUENTA	41
2.10	ACCIONES CIUDAD 'AS	41
3	ANEXOS	
	ANEXO 1, CUADRO DE OBSERVACIONES	
	ANEXO 2, PLAN DE MEJORAMIENTO	
	ANEXO 3 CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	

1. **DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor

JUAN GABRIEL PEREZ CHAUSTRE

Director Ejecutivo

Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá-Región Invest In Bogota Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular, a la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest In Bogotá, vigencia 2012 a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 respectivamente, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental, de los recursos naturales y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

El concepto sobre la gestión realizada por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest In Bogotá, durante la vigencia 2012, se fundamentó en la evaluación de los componentes de integralidad que consolidan los resultados obtenidos por la Corporación, en la implementación del Sistema de Control Interno, la Evaluación Presupuestal, la Evaluación al Plan Estratégico, la Evaluación a la Contratación, la Evaluación a la Gestión y Resultados, la Evaluación a la Gestión Ambiental, Evaluación a los Estados Contables, Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Acciones Ciudadanas, componentes desarrollados para examinar los principios de la gestión con base en el reporte de la Cuenta Anual. La evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2012**

VARIABLES	PONDERACIÓN
Plan estratégico	30/35
Contratación	15/20
Presupuesto	23/25
Gestión Ambiental	9/10
Sistema control interno	9/10
SUMATORIA	86%

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión y resultados, anexo 6, Resolución 30 de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nota: Dado que el componente de Balance Social no aplica para la Corporación, los 25 puntos que le corresponde a éste, fueron distribuidos así: 15 para plan estratégico y 10 puntos para presupuesto.

**CUADRO 2
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Favorable	Mayor o igual a 75 igual 75
Favorable con observaciones	Menor 75, mayor o igual a 60
Desfavorable	Menor a 60

Fuente: Matriz de evaluación de la gestión y Resultados, anexo 6, Resolución 30 de 2012.

De conformidad con la calificación de 86 puntos, como resultado de ponderar los aspectos relacionados en el Cuadro 1, la Contraloría de Bogotá conceptúa que la gestión y resultados es favorable.

La evaluación realizada por el ente de control al Sistema de Control Interno aplicado en la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, se desarrolló con el fin de establecer la calidad del Sistema, el nivel de confianza que se le puede otorgar y determinar si sus componentes y elementos lo hacen eficaz y eficiente en el cumplimiento de la misión corporativa, teniendo en cuenta que no es solamente documentar la implementación de cada elemento, sino que además es necesario garantizar que dichos elementos estén operando y que sean sostenibles en el tiempo, concluyéndose de la valoración realizada que el Sistema de Control Interno que se viene implementado en la Corporación presenta un control interno confiable que se clasifica en el rango bueno con riesgo bajo, por lo que se califica como aceptable.

La Corporación formuló un Plan Estratégico para el año 2012, con un objetivo general y cuatro estrategias orientados al cumplimiento misional; para alcanzar este propósito se aportaron \$4.400 millones por los miembros fundadores. Sin embargo, no se evidenció que las estrategias tuvieran definidas metas cuantificables en el tiempo, solo se establecieron logros generales, sin definir qué metas (medibles) tenían programadas para alcanzar en la vigencia. En consecuencia, no fue posible cuantificar técnicamente el avance y resultado de la ejecución del Plan Estratégico 2012.

Conforme al seguimiento realizado por el ente de control a las cuatro (4) acciones correctivas suscritas por la Corporación, para subsanar o corregir las situaciones que fueron identificadas como producto del ejercicio de la vigilancia de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la gestión fiscal, desarrollado a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, vigencia 2012, se concluye que el Plan de Mejoramiento presenta un rango de cumplimiento de 1.9.¹

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región a 31 de diciembre de 2012, presenta en sus registros contables una ejecución de ingresos por valor de \$4.400.0 millones, que corresponde a los aportes del Fondo Social (Bogotá Distrito Capital y Cámara de Comercio de Bogotá) por valor de \$2.200.0 millones cada entidad y rendimientos financieros por \$62.3 millones,² lo que arroja un total de \$4.462.3 millones.

En cuanto a la ejecución presupuestal en el 2012 se apropió un monto de \$4.165,6 millones que fueron ejecutados en un 94%. Los rubros más representativos en la vigencia, fueron: gastos de personal, por \$2.493.4 millones, que representan un 60%; gastos generales que representaron el 31% del total de los gastos, con una ejecución de \$1.298.6 millones; gastos de promoción proactiva \$199,8 millones y \$130,0 millones para mercadeo. Los anteriores fueron entre otros, los giros de la Corporación, alcanzando cerca del 94% de ejecución, lo que permite concluir un alto grado de eficacia presupuestal.

Con el fin de verificar la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales adelantadas por la Corporación en la vigencia 2012, se suscribieron 131 contratos por la suma de \$1.967.9 millones, de los cuales se tomó una muestra de 21 contratos por un monto de \$1.643.0 millones, lo que representa el 83.49%, del valor total destinados para contratación. Como resultado de la evaluación al componente de Evaluación a la Contratación se identificaron dos (2) observaciones administrativas.

En cuanto a la evaluación de la gestión ambiental, la Corporación cuenta con un plan institucional de gestión ambiental PIGA 2012 – 2016, donde se formula la política y se evidencia una planificación en el tema ambiental. En cuanto al uso eficiente de energía, la Corporación reporta al ente de control para la vigencia 2012 datos del gasto de energía que comparados con la vigencia 2011, no reflejan disminución en el consumo anual de este recurso. El pago del recibo por este concepto se efectúa con base en prorrateo de las áreas del edificio mediante lo cual a la Corporación le corresponde pagar el 0,26% del total. En igual forma ocurre con el servicio de acueducto. Las metas de ahorro y del manejo de los residuos no

¹ Sobre 2.

² Los recursos de ingresos contablemente son causados en el rubro patrimonio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron formuladas porque los pesajes se comenzaron a realizar en septiembre de 2011. Las campañas de ahorro del consumo de agua y energía como también del manejo de residuos, se vienen desarrollando con base en capacitaciones y seguimiento por parte de la Comisión de Gestión Ambiental presidida por la Gerente Financiera y Administrativa de la Corporación.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el órgano de control en el Proceso Enlace con los Clientes, relacionados con la vinculación de la ciudadanía en los diferentes mecanismos de participación ciudadana, se evidenció que en la vigencia del 2012, en la Corporación se presentaron siete (7) derechos de petición y cinco (5) solicitudes de información por parte de entes públicos, para un total de doce (12) acciones ciudadanas que fueron tramitadas atendiendo la normatividad vigente y dentro de los términos establecidos.

De conformidad con la calificación de 86 puntos y como resultado de ponderar las variables relacionadas en el Cuadro 1, la Contraloría de Bogotá conceptúa que la gestión y resultados es favorable.

El exámen a la información suministrada por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Invest In Bogotá y la aplicación de las técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal, sustentan el concepto de la gestión adelantada por la Corporación en la vigencia 2012.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta

Al realizar la verificación de la forma y método de la Cuenta Anual 2012 reportada por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, a través del aplicativo SIVICOF, se pudo establecer que la Corporación registró la información que aplica para este tipo de sujeto de control, con excepción de dos (2) inconsistencias, que se presentaron en el reporte de gestión ambiental y contratación, tal como se sustenta en los hallazgos de estos componentes.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región – Invest In Bogotá- correspondientes a la vigencia 2012, fueron dictaminados con opinión limpia.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas: bancos, deudores, propiedad planta y equipo, pasivos, patrimonio, lo mismo que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

clasificación de los estados contables, con corte a diciembre 31 de 2012, presentados por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región – Invest In Bogotá. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como cruces de información. Lo anterior con el fin de verificar si la Administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región – Invest In Bogotá, a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Los estados contables de la Corporación Invest In Bogotá, a 31 de diciembre de 2012, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, como se referencian en el Anexo 1, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno que lo sitúa en bajo riesgo y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2012, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, el sujeto de control en el plan de mejoramiento consolidado debe retirar las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogotá, D.C., Agosto de 2013



ORLANDO ANGEL ROMERO

Director (E) Sector

Desarrollo Económico, Industria y Turismo

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En el plan de mejoramiento de la vigencia del 2012 de la Corporación Invest In Bogota, se establecieron tres (3) acciones administrativas del componente de contratación y una (1) de presupuesto, para un total de cuatro acciones.

Una vez efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento y con relación a la observación 3.4.3, se encontró que para cumplir con lo programado en el plan de mejoramiento, la Corporación adoptó los Certificados de Disponibilidad y Registro como herramientas de gestión presupuestal, igualmente, se realizó y adoptó el instructivo de los mismos. Por tanto, esta observación queda cerrada.

De la misma manera, el Hallazgo Administrativo 3.5.1 relacionado con el Convenio de Asociación N° 371, este ente de control verificó la adopción de un manual de procedimiento para compras y contratación de bienes y servicios, que consagra controles en las diferentes áreas, en cumplimiento del plan de mejoramiento. Observación cerrada

En cuanto al hallazgo administrativo 3.5.2 y en cumplimiento del plan de mejoramiento, este ente de control, verificó la implementación de controles por parte de la Corporación para la aprobación de pólizas. Por tanto, la Observación queda cerrada.

Hallazgo Administrativo 3.5.3., derivado del Convenio No. 062 de 2009; efectuadas las pruebas de auditoría este ente de control verificó la liquidación y traslado de recursos al convenio de asociación en ejecución (288/2011), en cumplimiento del plan de mejoramiento. Por lo tanto la observación queda abierta en ejecución.

En el Anexo No. 2 de este informe, se registra en forma detallada el seguimiento efectuado por la Contraloría y el estado de las acciones formuladas a cada una de las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.

2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante la vigencia 2012, a Corporación Invest In Bogota ha implementado un Sistema de control interno tomando como referencia el MECI 1000/ 2004 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Toda vez que la Corporación se rige por el Derecho Privado, el MECI no aplica en todos sus elementos para esta Corporación, por lo que se evaluaron solamente los elementos implementados.

Durante el proceso de auditoría fiscal el equipo auditor identificó algunas anomalías que tienen efecto negativo en el control interno y que dieron lugar a la configuración de hallazgos administrativos en la gestión presupuestal, lo mismo que en la evaluación de la gestión contractual y financiera. Por tanto, dichas anomalías tienen un impacto negativo en la calificación del control interno.

2.2.1 Subsistema de Control de Gestión

Durante la vigencia 2012 la Corporación formuló un plan de mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad. Este plan incluye la modificación del modelo de operación por procesos para ser coherente con la estructura organizacional y los propósitos corporativos. Sin embargo, en la evaluación actual se observó que se presentan debilidades por falta de aplicación de procedimientos y manuales, y en otros casos, por la carencia de estos:

1. No se aplicó el procedimiento adoptado de “compras y contratación de bienes y servicios”.
2. No existe una guía o manual adoptado que facilite la gestión administrativa y contable para el trámite de caja menor y asignación de viáticos y gastos de viaje.
3. No existe manual o procedimiento adoptado para adelantar el trámite de los recursos que aporta el Distrito Capital.

Igualmente, se encontró que el plan estratégico está fundamentado sobre cuatro estrategias principales, que son: 1) Promoción de la Inversión, 2) Posicionamiento Internacional de Bogotá, 3) Entorno para la Inversión, y 4) Calidad y mejoramiento continuo; estas estrategias a la vez están desagregadas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en objetivos. Estas estrategias y objetivos constituyen los ejes principales de la gestión que adelanta la Corporación para alcanzar su objetivo misional; sin embargo, no tienen formulados indicadores cuantificables que permitan hacer seguimiento y control a los programas estratégicos que conforman el Plan Estratégico 2012-2016.

2.2.2 Subsistema control de evaluación

Las anomalías antes mencionadas se debieron identificar en las auditorías de control interno; es tarea de control interno determinar el origen de las mismas y la posible consecuencia en la gestión administrativa; igualmente, control interno debe realizar las recomendaciones correctivas para evitar que la deficiencia persista. Es importante recordar que el control interno está desplegado en toda la organización y es responsabilidad de todos los empleados, por lo que los gestores de presupuesto, contratación y del área financiera y contable, deben aplicar los mecanismos de autocontrol y autogestión para identificar tales irregularidades y aplicar las medidas correctivas; en consecuencia, la carga no debe recaer completamente en el asesor de control interno.

Si bien es cierto que el sistema no está completamente implementado, es vital que todos los empleados comprometidos en los procesos apliquen los criterios de autocontrol y autogestión.

2.3 EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO

El Acuerdo 210 de mayo 30 de 2006, autorizó la creación y participación del Distrito Capital en la Corporación para el Desarrollo Regional Bogotá-Región.

Se protocoliza acta de Constitución de la Corporación, mediante la escritura pública N° 3707 del 4 de septiembre del 2006. En el capítulo I artículo I, literal III, señala que la entidad es *“ una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por las normas contenidas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, por la Ley 489 de 1998 y por el Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá. Esta entidad se registrará por lo dispuesto en estos Estatutos y por las demás normas que sean o llegaren a serle aplicables en atención a su naturaleza”*.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el artículo segundo de la Escritura Pública, señala los siguientes Objetos a desarrollar por la Corporación:

“(i) De conformidad con el Acuerdo 210 de 2006, la Corporación tendrá como objeto:

La coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad, desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios.

“(ii) Se estipula que, adicionalmente y en consonancia con el acto de autorización de su constitución, la Corporación tendrá por objeto:

“(iii). Se entienden que hacen parte del objeto de la Corporación todos aquellos actos directamente relacionados con el mismo y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la persona jurídica. En consecuencia, la Corporación podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines”.

Con el fin de cumplir, su objeto misional, para el 2012, formuló como objetivo general en su plataforma estratégica, “definir los sectores prioritarios para atraer la inversión extranjera hacia Bogotá y Cundinamarca”, priorizando los mercados estratégicos. Para ello, la organización estructuró cuatro (4) lineamientos estratégicos para las vigencias 2012 - 2016, así:

**Cuadro 3
Planeación Estratégica 2012**

Líneas de Acción	Objetivo	Impacto	Programas Estratégicos
Promoción de Inversión	Promocionar a la Región Capital como lugar estratégico para inversión en sectores que generan valor y facilitando la llegada de nueva inversión y retención de inversión instalada.	Incrementar la llegada de nueva inversión y evitar la salida de inversión instalada generando empleo de calidad, transferencia de tecnología, encadenamientos productivos e impulso de la C+T+i	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y facilitación a través de la metodología del Banco Mundial (campañas, eventos y acompañamiento permanente). • Fortalecimiento de la red de aliados estratégicos y trabajo • Robustecimiento del sistema de información de Bogotá a través de articulación con distrito (observatorios) • Divulgación de información sectorial y de ciudad a tomadores de decisión y multiplicadores • Desarrollo de Actividades con inversión instalada y aprovechamiento de TLCs articulado con socios (SDDE, DRI, CCB) y aliados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Posicionamiento internacional de Bogotá	Posicionar internacionalmente a Bogotá para que sea vista como uno de los destinos preferidos por inversionistas en América Latina.	Disminuir la brecha entre percepción y realidad impactando la llegada de nuevas inversiones, ampliación de inversiones existentes, incremento de turismo, talentos, conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> •Articulación y generación de alianzas para incorporar el componente internacional en proyectos estratégicos que resalten fortalezas de Bogotá en materia de negocios, cultura, turismo, talento, innovación y sostenibilidad. •Implementación del Ecosistema Digital como medio de comunicación y mercadeo dirigido a tomadores de decisión y multiplicadores. •Fortalecimiento del trabajo con Socios y aliados. •Consolidación de una estrategia articulada para PressTrips con el fin de potencializar la visita de periodistas internacionales a Bogotá.
Entorno para la Inversión	Contribuir en la implementación de un mecanismo que mejora el entorno para hacer negocios identificando obstáculos que afectan la inversión.	mejorar el clima de negocios eliminando obstáculos contribuyendo a la mejora de la competitividad en la Bogotá-Región*.	<ul style="list-style-type: none"> •Diseño e implementación de instrumento de identificación de obstáculos generales y sectoriales, y búsqueda y monitoreo a soluciones para superarlos. •Articulación de acciones para eliminación de obstáculos incluyendo informe periódico a la Junta Directiva para apoyo en canalización y búsqueda de soluciones. •Promoción y articulación de espacios de discusión en el distrito para motivar soluciones. •Impulso de proyectos que mejoren la pertinencia en la educación, bilingüismo. •Articulación público-privada – impulso a macroproyectos de ciudad: Distrito/parque tecnológico
Calidad y Mejoramiento Continuo	Implementar mecanismos de calidad y mejoramiento continuo para fortalecer los servicios y actividades desarrolladas.	Integrar servicios y actividades guiados por principios de pertinencia, calidad, oportunidad y conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> •Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. •Mantener la oportuna gestión financiera y administrativa incluyendo programas para el desarrollo y crecimiento del recurso humano. •Armonización de Estatutos, modelo de buen gobierno y código de ética con CCB. •Relacionamiento oportuno con órganos de control.

Fuente: Invest In Bogotá. 2012

Para atraer inversiones y mejorar el posicionamiento internacional de la Ciudad-Región, la Corporación, adelantó su actividad misional principalmente en tres ejes:

- Promoción y facilitación de nueva inversión y retención de inversión instalada basada en la metodología del BM.
- Posicionamiento internacional de Bogotá a través de proyectos que resaltan las fortalezas de Bogotá
- Impulsar la mejora del entorno para la inversión con iniciativas efectivas y articuladas.

A partir de la metodología establecida por el Banco Mundial, la entidad definió los siguientes sectores para promoción:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**Cuadro 4
Sectores Priorizados para Promoción 2012**

Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Tercerización de procesos de negocio (BPM/KPO) • Tecnologías de la información (IT) • Desarrollo de Software y Contenidos Digitales • Servicios para la industria de hidrocarburos y minería • Producción Audiovisual e industrias creativas • Ciencias de la Salud • Turismo de Negocios • Servicios de Logística • I+D+i
Manufacturas	<ul style="list-style-type: none"> • Autopartes • Plásticos • Farmacéutico y Dispositivos médicos • Cosméticos y productos de aseo • Materiales de Construcción
Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> • Ingredientes naturales • Frutas y Verduras frescas y procesadas • Parque tecnológico, servicios, plataformas logísticas, Proyectos estratégicos de ciudad.
Infraestructura Corporativa	<p>Sectores con mayor potencial para atracción de inversión. La lista inicial se definió a partir de varios estudios sectoriales. Esta lista se ha venido revisando año a año de acuerdo a tendencias en mercados y sectores.</p>

Fuente: Invest In Bogotá. 2012

Igualmente, la Corporación ha trabajado conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se priorizaron, los siguientes sectores:

- Agroindustria
- Salud
- Tecnologías de la Información (TIC)
- Energía y tecnologías limpias
- Infraestructura
- Transporte
- Servicios Públicos
- Reciclaje

➤ Estrategia de Promoción y facilitación de Inversión, logros:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 5
Indicadores Promoción y Facilitación

Indicadores	2011	2012	Variación
Inversión generada (millones US\$)	26,7	95,5	258%
Empleo Generado	827	1.808	119%
Costo Promedio por empleo generado(gastos anuales del programa de inversión)/empleo generado (US\$)	2.342	1.127	-52%

Fuente: Invest In Bogotá. 2012

A pesar que no se evidenciaron las metas programadas de las estrategias del plan estratégico, los resultados de los indicadores de la estrategia “Promoción y facilitación de inversión”, reflejan que las empresas establecidas en la ciudad, como producto de la promoción de Invest In Bogota, generaron una inversión de US\$95. 5 (millones de US\$), lo que representa un crecimiento del 258%, entre el 2011 y 2012.

De otra parte, el empleo generado evolucionó positivamente en el 2012, al incrementarse en un 119%, respecto al 2011, lo que equivale a 981 puestos de trabajo adicionales.

En la medición de la productividad se refleja la eficiencia lograda en la relación entre los costos promedios de la Corporación en comparación con los empleos generados; pues en 2011 la generación de un empleo tuvo un costo para la Corporación, de US\$2.342, mientras que para 2012, el costo descendió a US\$1.127, lo que representa una disminución del costo en 52%, respecto al 2011, y a su vez un incremento del empleo de 119%. Lo anterior, significa que la gestión y resultados de la Corporación es positiva puesto que disminuye los costos mientras que aporta al incremento de empleos en la ciudad. Por tanto, se concluye que la gestión es efectiva en el logro de su objetivo misional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 6
DEFLACTACIÓN- COMPARACION DE LOS COSTOS
Costo promedio por empleo generado
AÑO BASE 2011

A	B	C	D	E	F	D/F
2011	Valor en pesos del dólar a 31-12-11	2012	Valor en pesos del dólar a 31-12-12	IPC 2012	IPC	Valor del dólar del 2012 en pesos del 2011
2.342	1.942,7	1.127	1.768,23	2,44	1,0244	1.726,1

Fuente: Equipo auditor

Al deflactar el valor del dólar a pesos, y tomando como año base el 2011, se concluye que el costo promedio por empleo generado del 2012, equivale en pesos del 2011 a un valor de \$1,726,1; es decir, Invest gastó un 11% menos en 2012.

➤ Estrategia: “Posicionamiento internacional de Bogotá- Mercadeo de Ciudad”.

Logros:

- Tres reuniones con entidades aliadas
- Se implementó la estrategia de comunicaciones y posicionamiento de Invest In Bogota, y desarrollo acciones focalizadas. Donde la Corporación atendió a 65 periodistas internacionales, vendiendo la imagen de Bogotá como destino de inversión y negocios.

➤ Estrategia Contribución a la mejora del entorno para inversión:

Logros:

- 11.946 personas certificadas en nivel de inglés B2 o superior.
- Base de datos actualizada y segmentada con 55.133 registros

2.3.1. Hallazgo Administrativo

Criterio

Se transgrede el manual de funciones y responsabilidades de la Corporación, definida a la Dirección Ejecutiva, sección III Descripción de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

responsabilidades del cargo, numeral 1. Funciones, donde se señala entre otras responsabilidades del Director Ejecutivo, realizar seguimiento permanente al plan estratégico y la medición de los indicadores de gestión.

Condición

No se evidencian indicadores de gestión que midan las acciones o actividades formuladas en los programas estratégicos que conforman el plan estratégico 2012-2016.

Causa

No se definieron indicadores para medir las acciones o actividades de los programas estratégicos.

Efecto

Al no formular los indicadores cuantificables para medir el avance físico de las actividades que conforman los programas estratégicos, no se proveen los elementos necesarios para medir la eficiencia y eficacia del Plan Estratégico 2012-2016.

Valoración de la respuesta

Una vez analizada la respuesta dada por el sujeto de control y verificados los soportes, se determina que los indicadores adjuntos a la respuesta no satisfacen los requerimientos necesarios para medir las acciones y actividades del programa estratégico formulados (ver cuadro 3). Pues los indicadores aportados están diseñados para “medir la eficiencia y eficacia del plan estratégico 2012-2016” (folio 3, de la respuesta) y no para medir las metas específicas del programa estratégico, que constituye un nivel inferior del plan estratégico y que son necesarios para alimentar los indicadores generales del plan estratégico.

Por tanto, se confirma la observación y se configura como hallazgo administrativo.

2.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los Estados Contables presentados por la Corporación para el Desarrollo y la Productividad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Bogotá Región–Invest In Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2012 y con el propósito de conceptuar sobre el sistema de control interno contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes aplicables a la entidad, se desarrollaron los procedimientos contemplados en los respectivos programas, para lo cual se aplicaron en forma selectiva técnicas de auditoría dirigidas a determinar si estos reflejan los hechos económicos, financieros y sociales en forma oportuna y útil. De acuerdo a la evaluación realizada se observó lo siguiente:

**Cuadro 7
BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cuentas	Activo (Millones de \$)	Pasivo (Millones de \$)
Activos	1.925.9	
Pasivos		941.2
Patrimonio		984.7
Total	1.925.9	1.925.9

Fuente: Balance General de Invest In Bogotá

2.4 Activos

Los activos de la Corporación están representados por un monto de \$1.925.9 millones.

2.4.1 Efectivo

**Cuadro 8
COMPONENTE DE BANCOS**

Cuentas	Valor	%
Efectivo-Bancos	1.853.4	
Total de activos	1.925.9	96.24

Fuente: libro auxiliar de Invest In Bogotá

La subcuenta de efectivo-Bancos representa un valor de \$1.853.4 millones que corresponde al 96.24% del activo. La Corporación manejaba a primero de enero de 2012 ocho (8) cuentas de ahorro de las cuales durante el año canceló cuatro (4) en virtud de la liquidación del mismo número de convenios,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentando a 31 de diciembre del 2012 saldo por \$1.853.4 millones correspondiente a cuatro (4) cuentas de ahorro autorizadas.

Cuadro 9
SALDOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO DEL BANCO
Helm Bank a 31 de diciembre de 2012

Millones de \$

No. cuenta	Mar-12	Sep-12	Dic.-12	%
0127-7	540.0	1.391.6	1.481.1	79.91
1331-8 Cxity	330.5	0	0	
1700-2	265.8	200.4	11.3	0,61
0727-6-062	240.1	242.9	0	
08807-7-AD	14.6	580.1	0	
0886-9	308.1	249.0	117.3	6,33
0898-7 CAF	130.2	412.2	0	
1168-3	785.9	668.2	243.7	13,15
Total	2.615.2	3.744.4	1.853.4	100,

Fuente: Libros bancarios y extractos bancarios de la entidad

Efectuada la verificación de los saldos de las cuentas de ahorro y los extractos bancarios se estableció que en el mes septiembre fue liquidado el convenio No. 062, motivo por el cual se cancelo la cuenta de ahorro Cxity marketing 757-01331-8., presentando un saldo de \$3.744.4 millones, en el mes diciembre se liquidaron tres (3) convenios, cerrándose tres cuentas de ahorro 757-00807-7 convenio 062 AD, Cuenta de ahorro 757-00898-7 convenio CAF para un saldo en bancos de \$1.853.4 millones.

Durante el año 2012 la Corporación entregó tarjetas de crédito corporativas a los empleados para el desempeño de las labores con el fin de atender localmente a personalidades, dichas tarjetas fueron suministradas al Director ejecutivo, Oficiales de inversión, Gerente de Mercadeo de Ciudad, en total se le concedió a nueve (9) funcionarios; el uso se relaciona con las actividades de promoción de inversión dirigido a los posibles inversionistas extranjeros.

La administración elaboró oportunamente todas las conciliaciones bancarias y en ellas no se evidenció la existencia de notas crédito ni débito sin registrar en libros.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.4.2 Deudores

La cuenta a 31 de diciembre registró un saldo por valor de cero (\$0); sin embargo, los movimientos de la cuenta 142011 muestran que se realizaron hechos económicos y fueron legalizados los avances de viáticos y gastos de viaje girados a los funcionarios por valor de \$25.1 millones; los gastos se legalizaron oportunamente por los responsables por el mismo valor otorgado y al realizar verificación de los mismos se establecieron los correspondientes soportes que acreditan el cumplimiento del objeto de la comisión.

2.4.2.1 Otros Deudores

A 31 de diciembre presenta un saldo de \$(0) y según lo muestra el auxiliar denominado Crédito empleados, se realizaron hechos económicos relacionados con el registro del consumo de celulares de los empleados por valor de \$5.6 millones, y la Administración por ser celulares de uso corporativo otorgaba auxilios los cuales fueron legalizados.

Revisado el documento soporte (fotocopia) entregado por la administración se observó que en el numeral segundo dice sobre este auxilio: *"Este pago para el funcionario para el desempeño de sus funciones no constituye ningún caso salarial para ningún efecto laboral o parafiscal, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50 del año 1990."*

2.4.3 Propiedad planta y equipo

Presenta un saldo de \$ 61.9 millones, que corresponde al 3.22% de los activos de la entidad por valor \$1.925.9.

La Administración registró los bienes de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, a su vez realizó las correspondientes depreciaciones de los bienes de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, por valor que ascendió a la suma de \$162.6 millones.

2.4.4 Pasivos

El saldo del pasivo con corte a 31 de diciembre 2012, asciende a \$941.2 Millones.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Cuadro 10
SALDOS DE LAS CUENTAS PASIVAS

			Millones
Cód.	cuentas	Valor	%
24	Cuentas por Pagar	402.5	42,76579
25	Obligaciones laborales	537.7	57,12669
27	Pasivos estimados	0	
29	Otros Pasivos	1.0	0,107513

Fuente: libro auxiliar de contabilidad

2.4.4.1 Cuentas por pagar

Presenta un saldo de \$402.millones que corresponde al 42.77% del total del pasivo, las órdenes de pago se encuentran debidamente prenumeradas y están soportadas con la respectiva factura, se efectúan los descuentos de ley y son contabilizados en la cuenta de acreedores para posteriormente realizar el pago a la Dirección Administrativa de Impuestos Nacionales, DIAN.

Las Obligaciones laborales se realizan teniendo en cuenta las provisiones laborales de ley, se efectuaron los descuentos de las retenciones en la fuente y éstas son canceladas oportunamente a la DIAN como se pudo establecer en los formularios que reposan en los archivos de la entidad.

2.4.5 Patrimonio

El patrimonio de la Corporación, a 31 de diciembre del 2012, asciende a \$984.millones; igualmente, se reflejó una pérdida contable por valor de \$4.312 millones. Lo anterior se presenta por efecto del resultado del Estado de la actividad financiera, económica y social de la vigencia que está compuesto por los gastos que ascendieron a \$4.374.5 millones y los ingresos no operacionales que corresponden a los intereses obtenidos del manejo de las cuentas de ahorro por valor de \$62.3 millones.

De otra parte, la Administración durante el año 2012 recibió transferencia de la Secretaría de Hacienda Distrital de recursos para el presupuesto del mes de enero del 2012 por valor de \$800 millones, y por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá se recibió la suma de \$600.millones, dichos recursos se causaron y fueron consignados en la cuenta de ahorro de la Corporación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.6 Control interno contable

La Administración lleva la contabilidad a través del paquete contable oasis y registra la información teniendo en cuenta el Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública atendiendo lo establecido en la Resolución 356 del 05-09-2007 de la Contaduría General de la Nación.

Igualmente en cumplimiento de lo señalado por el órgano rector, registra el libro mayor y balance así como el libro diario, en forma oportuna.

La administración elaboró oportunamente todas las conciliaciones bancarias y en ellas no se evidenció la existencia de notas crédito ni débito sin registrar en libros.

La administración suministra un auxilio de celular a los empleados del cual no fue posible obtener el documento que autoriza el otorgamiento del mismo por lo que se presenta deficiencia en el control interno al no garantizar los mecanismos de verificación.

Se efectúan las correspondientes depreciaciones de la propiedad planta y equipo conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

Los aportes de la Cámara de Comercio y los recursos aportados por el Distrito son causados en las cuentas de Deudores y Patrimonio, y posteriormente al recibir los recursos a través de transferencia electrónica, la Corporación los registra en la cuenta de ahorro que posee la institución en el Banco Helm Bank.

2.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El Concejo Distrital de Bogotá autorizó, mediante el Acuerdo No. 210 del 30 de mayo de 2006, al Alcalde Mayor para participar en la creación de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad "BOGOTÁ REGIÓN". El 4 de septiembre del 2006, mediante escritura pública 3707, se protocoliza acta de constitución de la Corporación.

La Corporación es una entidad sin ánimo de lucro, conforme al artículo de la Escritura pública 3707/06. Son socios fundadores, Bogotá Distrito Capital, "ADECUN", Agencia para el Desarrollo de Cundinamarca y la Cámara de Comercio de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ejecución Activa

Las fuentes de financiación de la Corporación se encuentran establecidas en la escritura pública 3707/06, capítulo II Patrimonio y régimen económico, artículo quinto. Patrimonio, que a la letra dice: *“El patrimonio de la Corporación estará constituido por los aportes que reciba de los miembros fundadores, de los miembros adherentes o de cualquier tercera persona, sea esta natural o jurídica, nacional o extranjera, de derecho público; o de derecho privado, del nivel central o descentralizado, territorialmente o por servicios. También conformarán el patrimonio los rendimientos de los aportes efectuados y de todos los ingresos percibidos en desarrollo de su actividad. La Corporación podrá recibir las donaciones, legados o herencias de terceras personas.”*

A continuación se presentan los aportes acumulados 2006- 2012, que ha recibido la Corporación Invest In Bogotá:

Cuadro 11
Aportes recibidos acumulados 2006-2012

Socios Aportantes	Acumulado 2012\$	%	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006
Cámara de Comercio	9.526	51,8	2.200		2.200	1.500	1.676	1.300	650
Tesorería Bogotá	8.805	47,9	2.200	2.000	2.200	1.515	1.040		50
Cundinamarca	50	0,27			50				
	\$18.380	100	4.400	2.000	4.250	3.015	2.716	1.300	700

Fuente: PricewaterhouseCoopers. Invest in Bogota. Junio 28 de 2013. A Dic.31 de 2012.

Siendo la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, una organización sin ánimo de lucro, no genera ingresos propios, sino que éstos provienen como aportes de los miembros fundadores, que para la vigencia 2012, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, aprobó \$2.200 millones y el Distrito Capital en igual proporción \$2.200 millones. Sumado a los \$4.400 millones de los aportes aprobados por los miembros fundadores, la Corporación contó en el presupuesto inicial de ingresos a enero del 2012, con \$16,3 millones de rendimientos financieros, para un total de recursos aprobados para ejecutar en la vigencia por \$4.416,3 millones, de estos al finalizar la vigencia, Invest In Bogotá, recaudo \$4.460,1 millones una ejecución del 101%.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Cuadro 12
Presupuesto de Ingresos 2012

Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Total Recaudo Acumulado Vigencia	Ejecución %	Variación \$
Rendimientos Financieros	16,3	60,1	368,7%	43,8
Aportes al Fondo Social	4.400	4.400	100%	0
Saldo Fondo Social	0	0	0	0
Total	4.416,3	4.460,1	101,0%	43,8

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos Invest In Bogotá 2012.

Ejecución Pasiva

Para la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, le fue asignados \$4.400 millones de pesos, para la vigencia 2012, mas \$16.3 millones de pesos de rendimientos financieros, para un total de \$4.416,3 millones, los cuales fueron destinados a gastos de funcionamiento e inversión:

Cuadro 13
Ejecución de Gastos e Inversión 2012

NOMBRE_CUENTA	ASIGNACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% Ejec. Pptal	GIROS ACUMULADOS	% Ejec. Giros	Peso Pptal %
Personal	2.554,2	2.493,3	97,6	2.467,0	98,9	59,9
Promoción Proactiva	244,5	199,8	81,7	199,4	99,8	4,8
Mercadeo	150,5	130,0	86,4	112,2	86,3	3,1
Inteligencia de mercados	37,0	26,3	71,2	26,3	100,0	0,6
Generales	1.412,0	1.298,7	92,0	1.076,2	82,9	31,2
Imprevistos	9,7	8,9	92,6	8,9	100,0	0,2
Inversión	8,2	8,3	100,0	8,3	100,0	0,2
	4.416,3	4.165,6	94%	3.898,37	93,6	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 31 de dic 2012. Invest In Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los \$4.165,6 millones que comprometió la Corporación en el 2012, fueron ejecutados en un 94%, y utilizados en un 60% para cubrir gastos de personal, por \$2.493.4 millones, seguido por los gastos Generales que representaron el 31% del total de los gastos, con una ejecución de \$1.298.6 millones; para cubrir gastos de Promoción Proactiva \$199,8 millones y \$130,0 millones para mercadeo, fueron entre otros, los rubros más importantes en la vigencia. La ejecución de los giros de la Corporación en la vigencia 2012, fue cerca del 94%, lo que representa un nivel de eficacia presupuestal buena, aunque existieron dos rubros con una ejecución por debajo del 90%, como fueron los gastos generales con giros del 82,9% y el rubro de mercadeo con el 86,3%.

Cabe destacar que aproximadamente el 60% del total de los recursos de la Corporación en la vigencia 2012, fueron destinados a cubrir gastos de personal, el 31,2% a gastos generales (comisiones honorarios y servicios, vigilancia, aseo, cafetería y restaurantes, mantenimiento, suministros, reparaciones, arrendamientos, servicios públicos, fotocopias, publicidad y propaganda, promoción y divulgación, comunicaciones y transporte, seguros). Hay que tener en cuenta que Invest In Bogotá solo destino para Inteligencia de mercados el 0,6%, para mercadeo el 3,1% y promoción proactiva el 4,8%, lo cual podría considerarse un bajo presupuesto asignado a áreas fundamentales de la misión de la Corporación. A continuación se realiza la comparación de los gastos.

Cuadro 14
Variación de los compromisos acumulados 2011-2012

Cuenta	2011	2012	Variación \$	Variación %
	Compromisos Acumulados	Compromisos Acumulados		
Personal	2.027,3	2.493,3	466,0	23,0
Promoción Proactiva	265,0	199,8	-65,2	-24,6
Mercadeo	150,0	130,0	-20,0	-13,3
Inteligencia de mercados	37,1	26,3	-10,8	-29,1
Generales	1.334,7	1.298,7	-36,0	-2,7
Imprevistos	42,8	8,9	-33,9	-79,2
Inversión	31,2	8,2	-23,0	-73,7
Totales	3.888,1	4.165,6	277,1	7,1

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2011-2012 Invest In Bogotá.

Como resultado de la comparación entre los compromisos acumulados de gastos entre el 2011 y 2012, se resalta especialmente, la variación de los gastos de personal, al crecer un 23%, comportamiento soportado por la entidad en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acta N° 059 de la junta directiva del 12 de diciembre del 2012, en la cual fueron aprobados dentro de la estructura orgánica, cuatro nuevos funcionarios, para ser contratados, a saber: un asesor de la Dirección para implementar el sistema de gestión de calidad y preparar a la Corporación a una futura certificación, un asesor de comunicaciones para que apoye la estrategia de comunicación, un analista de información que apoye al especialista en Inteligencia de Mercados y un oficial de inversión junior, que apoye al equipo de promoción de inversión.

Por su parte, todos los demás rubros, excepto los gastos de personal, presentaron variación negativa entre el 2012 y el 2011, es así como la promoción proactiva varió un -24,6%, el rubro de mercadeo -13,3%, la inteligencia de mercados -29,1% y la inversión -73,7%. En general la ejecución pasiva del 2012, aumentó un 7,1% entre el 2011 y 2012, debido a los incrementos del personal.

2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El Acuerdo 210 de 2006, autorizó la creación y participación del Distrito Capital en la Corporación Para El Desarrollo Regional "Bogotá Región", estableciendo en el *"Artículo 1.- denominación, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Autorícese al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., para que en representación de la ciudad participe en la creación de la Corporación para el Desarrollo y la productividad "Bogotá Región", que se regirá por las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la cual tendrá por domicilio la ciudad de Bogotá, D.C."*

La escritura pública: No. 3707 de (2006), notaria (38) del círculo de Bogotá D.C., protocoliza acta de constitución de corporación- estatutos, nombre: corporación "Corporación Para El Desarrollo y la Productividad Bogotá Región". señalando, *"Es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente y por el Acuerdo 210 del 30 de mayo de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá. Esta entidad se regirá por lo dispuesto en estos Estatutos y por las demás normas que sean o llegaren a serle aplicables en atención a su naturaleza...OBJETO...tendrá como objeto la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad, desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios. (...)"*.

La Ley 489 de 1998: Artículo 96 señala; *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...).”

Del total de presupuesto asignado para la vigencia 2012 de \$ 4.416,3 millones, la Corporación comprometió \$ 1.967.9 millones, para la suscripción de 131 órdenes de servicio y/o contratos, de los cuales se tomó una muestra por valor de \$ 1.643. millones, equivalente al 83.49%, representada en (21) contratos.

Verificada la aplicación de los principios de la gestión fiscal en las actuaciones contractuales adelantadas por Invest In Bogota durante el año 2012, en los contratos de la muestra se evidenció:

2.6.1. Hallazgo administrativo

Condición.

De la revisión de soportes precontractuales y contractuales de los Contrato Marco; 20120028 y 20120026, suscritos entre Bogotá Región Dinámica con MISTY WELLS& ZEA ASOCIADOS S.A. e IVAN ONATRA LTDA., respectivamente, por valor de \$225.640.880 y \$137.159.444, no se evidencia en la selección de los proveedores el criterio de objetividad, ni los términos de referencia ni la autorización del Director Ejecutivo, establecidas para compras de bienes o servicios mayores a 25 SMMLV en el Procedimiento Compras y Contratación De Bienes y Servicios adoptados por la CORPORACION, Código: PR- AF-02 v.02.

No obstante; Los contratos se suscriben señalando en la parte considerativa; *“PRIMERA, Que la política de compras y contratación establece: “Contratación Directa.... Se realizara contratación directa para la adquisición de bienes y servicios en los siguientes casos:*

- *Cuando se trata de la adquisición de un bien o servicio que ya ha sido comprado anteriormente al proveedor que resulto seleccionado siguiendo las presentes políticas de compras y el proveedor cumplió las obligaciones, a satisfacción de la CORPORACION (...).”*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"SEGUNDA Que el CONTRATISTA fue seleccionado en contratos previos mediante un proceso regido conforme a la política de compras de la CORPORACION".

Criterio:

Incumplimiento del Procedimiento Compras y Contratación de Bienes y Servicios de la CORPORACION. Código: PR- AF-02 v.02 *"DEFINICIONES... El contratista marco, será seleccionado haciendo las comparaciones de mercado necesarias, para garantizar el mejor beneficio para la CORPORACIÓN".*

4. *CONDICIONES GENERALES "Para la selección de proveedores de bienes o servicios deberá aplicarse el criterio de objetividad, teniendo en cuenta la oferta que ofrezca la mejor relación calidad, producto y respaldo"... "Para todos los casos, sin excepción, en que la Corporación realice contratos por invitación se deberán tener términos de referencia como soporte al mismo" ...Autorizaciones: Compras de Bienes o Servicios mayores a 25 SMMLV y hasta por 1000 SMMLV Podrán ordenarse únicamente cuando sean autorizados por el Director Ejecutivo".*

Artículo 209. De la C.P.C *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)"*

Literal b Artículo 2º.- de la Ley 87 de 1993 *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:.. b.-"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*

Artículo 13. De la Ley 1150 de 2007 *"Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Causa.

Falta de un efectivo control interno que garantice el cumplimiento de los procedimientos señalados por la CORPORACION para realizar sus compras y celebrar contratos.

Efecto.

Alto riesgo e inseguridad para la CORPORACIÓN por el posible incumplimiento de los procedimientos establecidos por el Invest In Bogota en temas contractuales y de compras.

Valoración de la respuesta

La respuesta dada por la Corporación no esta orientada a demostrar que en el proceso precontractual no se requerían términos de referencia y la aplicación del principio de selección objetiva. Por tanto la observación se mantiene y se configura en hallazgo administrativo.

2.6.2. Hallazgo administrativo

Condición.

Del análisis de las órdenes de compra 20120136 y 20120034 efectuados por la Corporación, al verificar la información reportada por Invest in Bogota en el – SIVICOF, con la información que reposa en los documentos fuentes SIVICOF se observa inconsistencia así; La Orden de compra No. 20120136 del 5/12/2012 por valor \$ 7.308.000 suscrita con Pricewaterhousecoopers Servicios Legales Y Tributarios Ltda., se registró en la columna 20 "valor de los recursos"; por \$ 6.300.000, con una diferencia de \$1.008.000 (formato : 14145 - CB-0227: contratación informe:44 - 44 informe contractual fecha de corte inicial: 2012-01-31, fecha de corte final: 2012-12-31).

Orden de compra No. 20120034 de 05/03/2012, por valor de \$26.288.587.50 se reporta en el SIVICOF columna 20 por \$ 26.339.581.14 con una diferencia de \$50.993.64 además, en la columna (14) del citado formato CB-0227 se reporta "Servicio de Mesero para atención Junta directiva" cuando el objeto es "Suscripción por un año a fDi Markets Database".

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Criterio.

Se incumple Resolución Reglamentaria 034/2009 de la Contraloría de Bogotá, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes”*.

Literal b Artículo 2º.- de la Ley 87 de 1993 *Objetivos del sistema de Control Interno*. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: *b.-“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*.

Artículo 13. De la Ley 1150 de 2007: *“ARTICULO 13.Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”*.

Causa.

Carencia de herramientas de control y verificación en la información transmitida en los formatos electrónicos al sistema SIVICOF.

Efecto.

Alto riesgo e inseguridad para la Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest In Bogota por inconsistencia de la información reportada.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, de acuerdo con las características establecidas en el Acto de Constitución del 4 de septiembre de 2006: “...Corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, (...) y por las demás normas que sean o llegaren a serle aplicables en atención a su naturaleza”, creada por el Distrito Capital y la Cámara de Comercio de Bogotá en octubre de 2006, para “La coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad, desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial nacional e internacional y la exportación de bienes y servicios”.

Acorde con los criterios establecidos en el Anexo E de la Resolución Reglamentaria No. 001 de 2011 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009”, expedida por la Contraloría de Bogotá, que establece en el “Artículo 49-A. Información para la Evaluación y Calificación de la Gestión Ambiental. (...) Grupo 4: Entidades que con base en el artículo 1º del Decreto 456 de 2008, no ejecutan sus proyectos en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, determinándose que sus acciones e inversiones ambientales no están regidas por PDD, PGA, PACA, PIGA y/o PAL. Formato CB-1114”

Pese a que las acciones e inversiones ambientales de la Corporación no están regidas por el PGA, PACA, PIGA, la organización cuenta con un documento PIGA, 2012– 2016 donde se fija la política “En la Corporación Bogotá Región Dinámica – Invest in Bogotá, reconocemos al medio ambiente como un factor esencial en el desarrollo de nuestras actividades y en cumplimiento del marco normativo ambiental aplicable y otros requisitos que la organización suscriba, nos comprometemos a definir los aspectos e impactos ambientales (Consumo de energía, agua, generación de residuos aprovechables reciclables y residuos peligrosos, consumo de papel, etc) orientando acciones que apunten a la gestión que conlleve a prevenir la contaminación, al desarrollo de programas y proyectos que involucren a los empleados, contratistas, proveedores y clientes en un trabajo articulado con la gestión ambiental, nuestro compromiso es asegurar el seguimiento de las acciones emprendidas y de promover la mejora continua de la gestión ambiental” y se evidencia una planificación en el tema ambiental. Para ello, se establecen dentro del PIGA seis programas: i) Uso eficiente del agua, ii) Uso eficiente de la energía, iii) Gestión de residuos sólidos, iv) Mejoramiento condiciones ambientales internas, v) Criterios ambientales para las compras y gestión contractual y vi) Extensión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de buenas prácticas ambientales.

Para ello, se promueve el ahorro mediante capacitación y sensibilización a los empleados, se establece un mantenimiento preventivo de la infraestructura eléctrica, los computadores e impresoras se configuran en modo ahorro, se busca asegurar una adecuada separación y disposición de residuos sólidos generados. Así mismo, mejorar las condiciones físicas del lugar de trabajo, adquirir bienes y servicios que cumplan con requisitos ambientales y capacitar a los empleados para que conozcan y apliquen el PIGA de la Corporación.

Bajo el panorama normativo descrito, la Corporación reporta en el SIVICOF para la vigencia 2012, de acuerdo con la normatividad vigente, cinco formatos en el SIVICOF.

Respecto de esta información se observa, de acuerdo con el formato “*CB-1114-1 Uso eficiente de la Energía*”, que el consumo de energía comparado con la vigencia 2011, refleja un incremento de 830 Kw en el consumo anual de este recurso que equivalen a \$677.000,00. Este incremento es proporcional en toda la copropiedad dado que el recibo de pago registra el consumo total de la copropiedad.

Para el caso del formato “*CB-1114-2 Uso eficiente del agua*”, no existe la información pertinente para comparar con el consumo correspondiente al año 2011 dado que en el Sivicof se reportan datos en cero (0), situación que se encuentra soportada por cuanto se cuenta con un único medidor de agua potable que registra el consumo total del inmueble (Edificio de la Bolsa de Valores de Colombia – BVC, Torre B). Y el consumo de la Oficina 901, sede de la Corporación, está relacionado directamente con el porcentaje del área de ocupación de ésta, es decir, una participación mínima del 0.26% del total del área del edificio.

Igualmente, para el formato “*CB-1114-3 Residuos convencionales*”, se reporta el volumen anual generado que corresponde 452,13m³, con una diferencia de 317,72m³ con respecto del volumen generado en el año 2011. No aplica la medición de cumplimiento de meta. No se programó meta para la vigencia porque la Corporación inició pesaje en septiembre de 2011. El edificio cuenta con cooperativa de recicladores.

Así mismo, para el formato “*CB-1114-4 Residuos no convencionales*”, la información tanto para residuos eléctricos y electrónicos y residuos peligrosos se reporta en cero (0,02Kg), generado por el cambio de algunos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

elementos eléctricos por deterioro. No aplica la medición de cumplimiento de meta. No se programó meta para la vigencia porque la Corporación inició pesaje en septiembre de 2011. El edificio cuenta con cooperativa de recicladores.

En relación con el formato “CB-1114-5 Material reciclado”, sólo se reporta el peso anual reciclado que corresponde a 311,64 Kg con una diferencia de 195,4 Kg. No aplica la medición de cumplimiento de meta. No se programó meta para la vigencia porque la Corporación inició pesaje en septiembre de 2011. El edificio cuenta con cooperativa de recicladores.

En el siguiente cuadro se registra toda la información del componente ambiental, donde este Ente de Control observa la falta de definición por parte de la Corporación tanto de metas programas de ahorro de energía y metas programadas de disminución de residuos sólidos convencionales y no convencionales, que permitan medir la gestión ambiental a través de los logros obtenidos en el ahorro.

CUADRO 15
GESTIÓN AMBIENTAL GRUPO IV (millones)

Uso Eficiente de la Energía						
Vigencia	Consumo Anual KW	Diferencia Anual KW	Valor Cancelado Anual Millones de \$	Diferencia anual del Valor Cancelado	Meta Programada de Ahorro	Meta Alcanzada de Ahorro
2012	33,889	830	13,5	0,677	Para 2012 no se tenía meta establecida	Idem al anterior
2011	33,059	0	12,8		0	0
Uso Eficiente del Agua						
Vigencia	Consumo Anual en m ³	Diferencia Anual m ³	Valor Cancelado Anual Millones de \$	Diferencia anual del Valor Cancelado en Millones	Meta programada de Ahorro	Meta Alcanzada de Ahorro
2012	81,26	33			El medidor de agua es uno para toda la copropiedad, se cobra un % en la cuota de admon, para CBRD es el 0.028%	
2011	0	0	0	0	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Uso Eficiente de los Materiales						
Residuos Convencionales						
Vigenc	Volumen Anual Generado en m³	Diferencia de Volumen Anual Generado en m³	Valor Cancelado por Recolección en Miles de \$	Diferencia anual del Valor Cancelado en Miles de \$	Meta programada en Disminución de Residuos	Meta Alcanzada en Disminución Residuos
2012	452.13	317.72	0	0	No aplica la Corporación inicio pesaje en Sept. 2011, el edificio cuenta con cooperativa de recicladores.	idem al anterior
2011	134,31	0	0	0	La Corporación ha realizado sensibilización para lograr la disminución de residuos.	0

Residuos no convencionales						
Tipo de Residuo: Peligrosos Eléctricos y Electrónicos						
Vigencia	Kg Anual Generado	Diferencia De Peso Anual Generado	Valor Anual Cancelado Por Recolección y/o Tratamiento en Miles de \$	Diferencia Anual del Valor Cancelado en Miles de \$	Meta Programada en Disminución de Residuos	Meta Alcanzada en Disminución de Residuos
2012	0.02				La Corporación inició pesaje en sept. 2011, no se han retirado los materiales por falta de un convenio	
2011	0	0	0	0	0	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Material Reciclado				
Vigencia	Peso Anual Reciclado en Kg.	Diferencia Anual Reciclada en Kg.	Meta programada de Reciclaje	Meta Alcanzada De Reciclaje
2012	311.64	195,4	no aplica en 2011 se inició el pesaje en	0
2011	116,24	0	0	0

Fuente: Información Cuenta Anual vigencia 2012 – Invest In Bogotá

2.7.1. Hallazgo Administrativo

Criterio: Se incumple Resolución Reglamentaria 034/2009 de la Contraloría de Bogotá, “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes”.

“Literal b Artículo 2º.- de la Ley 87 de 1993, *Objetivos del sistema de Control Interno*. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:...b.-“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” e. “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, g “Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”.

Esto demuestra que existen fallas en el registro de la información que efectúa Invest In Bogotá para el Sistema de supervisión y control de la Contraloría de Bogotá.

Condición: En el reporte de SIVICOF dice que el servicio de acueducto se paga de acuerdo con prorrateo del recibo único de cobro que llega a la copropiedad y que el porcentaje que le corresponde pagar a la entidad Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest In Bogota es de 0,028% lo cual no es exacto porque en el informe que se encontró en los documentos PIGA dice que este porcentaje es de 0,26%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esto demuestra que existen fallas en el registro de la información que efectúa Invest In Bogotá para el Sistema de supervisión y control de la Contraloría de Bogotá.

Causa: Deficiencias de un efectivo control interno en el registro de la información para ser reportada en SIVICOF.

Efecto: Alto riesgo e inseguridad para la Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest in Bogotá por la falta de credibilidad y confiabilidad en la información que reporta.

Prueba: El formato de Sivicof “CB-1114-2 USO EFICIENTE DEL AGUA” informa que Corporación Para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región – Invest In Bogotá paga el 0,028% del valor del recibo de pago por concepto del servicio de acueducto. En el Documento PIGA (pag. 19) dice que el pago citado corresponde al 0,26%.

En cuanto a la gestión ambiental, es necesario implementar un método que permita la medición del consumo de agua y energía, lo mismo que la formulación de metas, tanto para el ahorro como para la emisión de residuos.

En consecuencia, la Corporación alcanza una calificación de “eficiente” en la gestión ambiental, tal como se muestra en el cuadro No. 15.

Cuadro 16

**CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO 4**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA					
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN – INVEST IN BOGOTÁ					
RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		90%			

2.8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

2.8.1. Plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento presenta un rango de cumplimiento de 1.9 sobre 2; de las cuatro acciones formuladas en este plan, tres fueron cerradas por su cumplimiento y una (1) se encuentra en proceso de ejecución.

2.8.2 Sistema de Control Interno

Durante la vigencia 2012, a Corporación Invest In Bogota ha implementado un Sistema de control interno tomando como referencia el MECI 1000/ 2004 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Toda vez que la Corporación se rige por el Derecho Privado, el MECI no aplica en todos sus elementos para esta Corporación. Sin embargo, para la vigencia 2012, el sistema de control interno presenta una implementación del 85%.

En la evaluación al Sistema de Control Interno este ente de control encontró las siguientes deficiencias: falta de algunos procedimientos, manuales o instructivos, inconsistencias en la rendición de la cuenta, carencia de indicadores para la medición de las metas y objetivos que conforman el plan estratégico. Si bien, estas anomalías parecen elementales, el impacto de las mismas en la actividad gerencia y en la gestión administrativa es abiertamente negativo. Por esta razón la calificación arrojada fue de 80.3, lo que clasifica el sistema como aceptable.

2.8.3. Plan estratégico e indicadores de gestión

El Plan Estratégico para el 2012, está configurado por un objetivo general y cuatro estrategias orientados al cumplimiento misional; sin embargo, no se evidenció que las estrategias tuvieran definidas metas cuantificables que permitieran medir el avance físico de las acciones o actividades formuladas en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los programas estratégicos que conforman el plan estratégico 2012-2016. Solo se establecieron logros generales, sin que el plan llegara a formular las metas (medibles) que debería cumplirse para alcanzar los objetivos proyectados. En consecuencia, no fue posible medir el avance y resultado de la ejecución del Plan Estratégico 2012.

Esta deficiencia afecta notablemente el proceso de formulación del plan para la vigencia 2013, pues se evidencia que fue imposible obtener retroalimentación para formular el plan que actualmente se encuentra en ejecución. Igualmente, la carencia de indicadores lleva a determinar que la acción administrativa fue direccionada sin el apoyo de esta importante herramienta técnica que permite obtener una radiografía del estado financiero y administrativo de la Corporación.

2.8.4 Gestión presupuestal y contable.

Para 2012, la Corporación comprometió \$4.165,6 millones los cuales fueron ejecutados en un 94%, y utilizados en un 60% para cubrir gastos de personal, por \$2.493.4 millones, seguido por los gastos Generales que representaron el 31% del total de los gastos, con una ejecución de \$1.298.6 millones; igualmente se aplicaron recursos para cubrir gastos de Promoción Proactiva por \$199,8 millones y \$130,0 millones para mercadeo, éstos fueron entre otros, los rubros más importantes en la vigencia. La ejecución de los giros de la Corporación en la vigencia 2012, fue cerca del 94%, lo que significa que se alcanzó un adecuado nivel de eficacia presupuestal. No obstante, se observó que existieron dos rubros con una ejecución por debajo del 90%, como fueron los gastos generales con giros del 82,9% y el rubro de mercadeo con el 86,3%.

2.8.5. Gestión contractual

Se evaluó una muestra de contratación que asciende a un valor de \$1.643.0 millones, lo que representa el 83.49% del valor total destinado para contratación, el cual alcanza un monto de \$1.967.9 millones. La evaluación de la gestión contractual arrojó dos (2) observaciones administrativas.

2.8.6. Gestión Ambiental

En su gestión general la gestión ambiental no presenta anomalías, con excepción del incumplimiento de Resolución Reglamentaria 034/2009 de la Contraloría de Bogotá, “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentación de informes”, lo que origina un hallazgo administrativo, pues se demuestra que existen fallas en el registro de la información que efectúa Invest In Bogotá para el Sistema de supervisión y control de la Contraloría de Bogotá.

3.9 REVISIÓN DE LA CUENTA

En materia de gestión ambiental, se encontró una inconsistencia en el pago por concepto de consumo de agua; pues en su reporte a SIVICOF, la Corporación afirma que cancela el 0,028% del recibo de cobro total por el consumo en el edificio; mientras que en el Documento PIGA dice que la Corporación paga el 0,26% de tal recibo. Esta inconsistencia generó observación administrativa.

En los reportes de gestión contractual a SIVICOF, se encontró incumplimiento a la Resolución 034 de 2009, en el reporte de los valores de las órdenes de compra Nos. 20120136 y 20120034.

La información del formato “CB-0101 Ejecución Presupuestal de Ingresos” reportada al SIVICOF, con corte a 31 de diciembre de 2012, difiere de la información de ingresos reportados por el Área de Contabilidad de la Corporación, en la cuenta de “ingresos, rendimientos financieros”, lo que originó observación de tipo administrativo.

2.10 EVALUACIÓN ACCIONES CIUDADANAS

La Corporación, en la vigencia de 2012 recibió siete (7) derechos de petición y cinco (5) solicitudes de información de los diferentes entes del Distrito como la Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo de Bogotá, Contraloría de Bogotá y la Personería de Bogotá, relacionadas con la contratación, cumplimiento normas contables y laborales, inversiones ejecutadas en temas ambientales y la disposición final de los bienes en estado de desuso u obsolescencia en la Corporación, acciones que fueron evaluadas en un 100%.

Las Solicitudes fueron resueltas en su totalidad por la Corporación Bogotá Región Dinámica, entidad que no es competente para dar respuesta a las solicitudes por ser una entidad Descentralizada indirecta, vinculada a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, mixta sin ánimo de lucro regida por el derecho privado en temas relativos a la contratación y los asuntos laborales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4 ANEXO 1

OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS

OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVAS	4	NA	2.3.1, 2.6.1, 2.6.2, 2.7.1
CON INCIDENCIA FISCAL	-	-	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	-	-	
CON INCIDENCIA PENAL	-	-	

ANEXO N° 2
CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION - INVEST IN BOGOTA

ORG EN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	INDICADOR	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE	ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CALIDAD	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=Abierta, C=Cerrada, E= En ejecución)
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral-Modalidad Regular, PAD 20113 Período auditado 2012	3.4 Presupuest	3.4.3 Hallazgo Administrativo La Corporación presenta como soporte a los estados financieros para la vigencia 2011, consecutivos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparan compromisos que se imputan, con fecha de expedición al igual que Certificado de Registro Presupuestal (CRP) que ampara correspondiente certificado de disponibilidad, y mediante el que además soportan las autorizaciones de registro de pago. Además, en el soporte consecutivo de autorización de pago no registra el número de obligaciones de CDP, ni el CRP al cual afecta el giro. La Corporación expide estos documentos soporte, a y no los utiliza como medio de control para realizar los pagos, ni para estructurar el formato de ejecución presupuestal en razón que no contiene el CDP, CRP y el rubro formalmente documentos que facilitan el control y la ejecución de los mismos, además carecen de la firma del responsable de presupuesto de calidad. Situación que transgrede los literales b, e, y, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 de Control Interno. Lo anterior identificado por la falta de	La Corporación desde mediados de 2012 ha iniciado la implementación del control presupuestal mediante el control de registro de compromisos y autorizaciones de pago con los respectivos formatos de ejecución presupuestal.	Procesos Modificados y aprobados	A junio 30 de 2013 tener los procesos documentados y aprobados y en plena ejecución	Gerencia Administrativa y Financiera	Gerente Administrativo Financiero	10	08/01/2013	30/06/2013	La Corporación en el mes de Enero de 2013 diseño, socializo e implento los formatos necesarios para llevar el adecuado control presupuestal con los respectivos CDPs y CRPs.	0.75	La Corporación en el mes de Enero de 2013 diseño e implento los formatos necesarios para llevar el adecuado control presupuestal con los respectivos CDPs y CRPs. El instructivo que contempla y define las actividades a seguir para la emisión de CDP y CRP se encuentra en revisión y posterior	2	se encontró que para cumplir con lo programado en el plan de mejoramiento, la Corporación adoptó los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales como herramientas de gestión presupuestal, igualmente, se realizó y adoptó el instructivo de los mismos. Por tanto, dicha observación queda cerrada.	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

<p>Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-Modalidad Regular. PAD 20113 Período auditado 2012</p>	<p>3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN</p>	<p>3.5.1 Hallazgo Administrativo CONVENIO DBA ASOCIACIÓN No. 371 DE 2011 El Convenio de Asociación No. 371 de 2011, fue suscrito el 1 de diciembre de 2011, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE y la Corporación para el Desarrollo y Productividad Bogotá Región - Invest Bogotá. El convenio 371 finalizó el pasado 30 de septiembre, el informe final ya fue entregado a la SDDE de acuerdo a las recomendaciones por ella efectuadas. El proceso de liquidación adelanta la SDDE? La Corporación cumple con los compromisos del Convenio de 2011, suscribe, según lo manifestado en el oficio del 2 de noviembre de 2012, los mismos contratos: i) Hewitt y ii) Kubo?. Revisado Contrato No. 2012-0027 se evidencia que el documento no presenta firma por parte del Representante Legal de BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA o LA CONTRATANTE en la CORPORACIÓN o IIB, como se denomina el mismo. Igualmente, la Corporación suscribe el Contrato No. 201220083 ? El presente contrato tendrá una duración desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2012. (?)?. Observándose que</p>	<p>Marzo 31 de 2013 modificación del procedimiento de compras y contratación. Modificado el procedimiento de compras y contratación. Se aprobaron las plantillas de suscripción de los casos que sea posible.</p>	<p>Procedimiento de compras y contratación. Modificado el procedimiento de compras y contratación. Se aprobaron las plantillas de suscripción de los casos que sea posible.</p>	<p>A marzo 31 de 2013 tener el procedimiento de Compras y Contratación debidamente aprobado y socializado</p>	<p>Gerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerente Administrativo</p>	<p>0</p>	<p>08/01/2013</p>	<p>31/03/2013</p>	<p>La Corporación tiene establecidos el instructivo para la elaboración de términos de referencia y plantilla para contratación a ser aplicados en los casos en que apliquen. El procedimiento cuenta con actividades de control necesarias para evitar este tipo de contradicciones antes de la suscripción de contratos</p>	<p>10 0%</p>	<p>2</p>	<p>En cumplimiento de la acción adoptada por la Corporación se verificó la existencia de controles para el cumplimiento al manual de compras y contratación aprobado por la Corporación. Por tanto dicha observación queda cerrada.</p>	<p>C</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------------------------	----------	-------------------	-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>3.5.2 Hallazgo Administrativo CONTRATO No 20110050 DE 2011 Contrato No: 20110050 suscrito el 24 de junio de 2011, celebrado entre INVEST IN BOGOTÁ y MISTY WELLS & ZEA ASOCIADOS S.A, con el objeto de "Conceptualizar, desarrollar, diseñar arte, finalizar piezas e intermediar en la producción de piezas, comunicación corporativa de la marca INVEST IN BOGOTÁ tales como brochures de sectores, tarjetas de presentación, tarjetas de navidad, entre otros con el fin de mantener uniformidad en el manejo de la imagen de la marca cuidando sus atributos más destacados, para contribuir a su posicionamiento en el mercado local e internacional?, por valor de \$80.0 millones y plazo de ejecución de 7 meses. El contrato presenta acta de liquidación de fecha 14 de mayo de 2012. De acuerdo a la cláusula vigésima tercera del contrato, denominada Perfeccionamiento, se establece que "(?) Este Contrato sólo podrá comenzar a ejecutarse a partir de la fecha de aprobación de las garantías (?)". En el oficio del 2 de noviembre de 2012, mediante el cual la Corporación remite la información solicitada por el ente de control, relacionada con la fecha de aprobación de las garantías, manifiesta que: "La Corporación hace la aprobación verbal o telefónicamente. No hay documento escrito", actuación que no evidencia la presentación de un registro documental que muestre la acción adelantada por la Corporación, carencia de registros que inciden en la eficiente implementación del Sistema de Control Interno que se viene aplicando en la Corporación. Incumplimiento del PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ? PR-AF-02-V02, en lo pertinente 4. CONDICIONES GENERALES * ?Previo a la firma del Director Ejecutivo, todos los contratos deberán ser revisados por el Gerente del área y llevar su Visto Bueno y sello en cada hoja del contrato (??) Literal b del artículo 2, de la Ley 87 de 1993. ?Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos</p>	<p>A marzo 31 de 2013 modificar el procedimiento de compras y contratación, incluyendo la actividad de confirmación de aceptación de las pólizas via electrónico estableciendo la forma de archivar este soporte digital</p>	<p>Procedimiento compra y contratación Modificado (Procedimiento de compra y contratación aprobado)</p>	<p>A marzo 31 de 2013 tener el procedimiento de Compras y Contratación debidamente aprobado y socializado</p>	<p>Gerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerente Administrativo y Financiero</p>	<p>0</p>	<p>08/01/2013</p>	<p>31/03/2013</p>	<p>La Corporación ya estableció los controles necesario para la aprobación de las pólizas y la forma de archivar se documento en las tablas de retención documental que serán presentadas en el mes de marzo al archivo distrital para su aprobación</p>	<p>100%</p>	<p>2</p>	<p>Se evidenció la existencia de lineamientos y la puesta en práctica por parte de la Corporación, de los controles para la aprobación de las pólizas y el archivo de las mismas. Por tanto la acción queda cerrada.</p>	<p>C</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------	----------	-------------------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	<p>3.5.3 Hallazgo Administrativo CONVENIO No. 062 DE 2009 Convenio No. 062 de 2009 celebrado entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Dinámica. Fecha de suscripción: marzo 19 de 2009. Vencido el plazo de ejecución del Convenio No. 062 de 2009, el día 31 de agosto de 2012, no fueron ejecutados en su totalidad los recursos provenientes del esquema de cofinanciación y de cooperación no reembolsable ?? El Secretario Distrital de Desarrollo Económico, dio la instrucción de liquidar el Convenio que nos ocupa, motivos entre otros, por los que la Directora Ejecutiva de Invest in Bogotá, le pregunta mediante oficio No. 2012ER4513 del 28 de septiembre de 2012, que: ?? consideramos que si se liquidan el Convenio 062 estos recursos pueden ser utilizados bajo la vigencia del convenio 288. ?? y estaremos atentos a las instrucciones formales relativas a la ejecución de los recursos de cofinanciación en el Convenio 288. Este ente de control indaga a la administración sobre el destino de los citados recursos, y mediante oficio recibido el día 13 de noviembre de 2012, respondieron en los siguientes términos: ?? En cuanto a la destinación que se dará a los recursos no ejecutados provenientes del esquema de cofinanciación, la Corporación ha solicitado a la SDOE una instrucción clara frente al uso de los recursos recomendando que éstos se utilicen para ampliación de cobertura. Esta solicitud se hizo a través de la comunicación IB12-1658 de fecha 28 de Septiembre de 2012. Igualmente, en el Comité Técnico del convenio 288, realizado el pasado 4 de octubre, ?? En conclusión, no se ejecutó la totalidad de los recursos provenientes del esquema de cofinanciación y de cooperación no reembolsables, destinada a la ampliación de la cobertura de capacitación en el idioma inglés y en desarrollo del objeto</p>	<p>Acciones Definición/Concepto SDOE</p>	<p>A 2013/01/18 tener el concepto y si favorable haber firmado la modificación y prorrogado del Convenio 288, en caso de que la SDOE no apruebe la prorroga procederemos de conformidad al concepto de la SDOE</p>	<p>Director Ejecutivo</p>	<p>Director Ejecutivo</p>	<p>06/12/2012</p>	<p>21/01/2013</p>	<p>LA Secretaría de Desarrollo Económico dio por terminado el Convenio 062 y se está procediendo a su liquidación. El Convenio 288-2011 se prorrogó en hasta el 21 de agosto de 2013 permitiendo la ejecución de los recursos de cofinanciación. Se tiene por tanto un cumplimiento del 100% en el compromiso de que el Convio 288-2011 permite a la Corporación ejecutar los recursos, esto se realizará con la apertura de cursos cortos que deben terminar antes del mes de agosto.</p>	<p>0.7 5%</p>	<p>1.6</p>	<p>En cumplimiento de las acciones programadas se evidencia; la liquidación del Convenio 062/2009 y En relación con la acción propuesta para el Convenio 288/2011, la SDOE traslado recursos y a la fecha se encuentra en ejecución. Por lo que la acción se cierra para el Convenio 062/2009 y queda abierta para el Convenio 288/2011.</p>	<p>E</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------	-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 3
CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

ORIGEN	No. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TERMINO/MESES	GRADO AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral- Modalidad Regular, PAD 20113 Período auditado 2012	3.4.3	08/01/2013	30/06/2013	5 meses	0.75	2	C
	3.5.1	08/01/2013	31/03/2013	5	100%	2	C
	3.5.2	08/01/2013	31/03/2013	5	100%	2	C
	3.5.3	06/12/2012	21/01/2013	1.5	0.75%	1.6	E